



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 3578

-MFyDH-2025

SAN JUAN, 09 DIC 2025

VISTO:

El Expediente N° 600-003506-2025-GC, registro del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano;

y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 3322-MFyDH-2025, se autorizó al Departamento de Compras y Suministros del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, a efectuar un llamado para participar de una Compulsión Abreviada modalidad de contratación por Orden de Compra Cerrada, para la contratación de un servicio de pases, destinado al lavado de las movilidades oficiales, las cuales son (18 autos, 8 camionetas y 7 minibús/combis), que pertenecen a la flota de este Ministerio, ya que es indispensable mantener en condiciones óptimas de higiene, conservación y funcionamiento tales vehículos, conforme al detalle obrante en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que dicho acto se llevó a cabo el día 20 de noviembre de 2025 bajo el N° 14/2025 Compulsión Abreviada, habiéndose recepcionado dos (02) sobres propuestas pertenecientes a las firmas GSI SRL (presenta documentación con una oferta por \$ 31.017.600,00, no posee compra sanjuanino) y Svriz Escobar Gustavo Ariel (presenta documentación con una oferta por \$ 30.880.320,00; no posee compra sanjuanino).

Que la Comisión de Evaluación en relación a las ofertas, que en virtud de las facultades prescriptas por el artículo 10 del Decreto Reglamentario N° 5-2024-A de las ofertas presentadas en el acto de apertura manifiesta las siguientes observaciones: Renglón N° 1: la empresa Svriz Escobar Gustavo Ariel, presenta constancia ARCA vigente, RUPE vigente, cumplimiento fiscal vigente, declaración jurada, detalle del equipamiento utilizado para el servicio y depósito en garantía de oferta por la suma de \$ 310.000,00, no posee Compra Sanjuanino, presenta oferta por la suma de \$ 30.880.320,00, la empresa GSI SRL, presenta constancia ARCA vigente, reflejo de datos, constancia de inscripción de Ingresos Brutos, RUPE vigente, cumplimiento fiscal vigente, declaración jurada, contrato social y póliza de Integrity Seguros N° 000000245500 por la suma de pesos hasta \$ 1.705.000,00, no posee Compra Sanjuanino, presenta oferta por la suma de \$ 31.017.600,00. Asimismo la Comisión realizó la evaluación de las propuestas presentadas para el Renglón N° 1 – Servicio de pases de lavado, conforme lo establecido en el artículo 11° del Pliego de Bases y Condiciones, y verificada la documentación presentada por ambos oferentes y corroborando que cumplen con los requisitos exigidos, corresponde asignar los puntajes de acuerdo con los criterios establecidos, de los cuales se obtuvo los siguientes resultados según criterio de precio, equipamiento y servicio, disponibilidad horaria y ubicación, resultado de evaluación obtenida conforme artículo 11 PByCPET: Svriz Escobar Gustavo Ariel 100 puntos, GSI SRL 65 puntos. Conclusiones: en virtud de lo expuesto anteriormente y en concordancia con lo estipulado en la Ley N° 2000-A, artículo 28, que en su parte pertinente expresa "... Para la valoración de las propuestas y la determinación de la oferta más conveniente debe atenderse a criterios directamente vinculados al objeto del contrato tales como el precio, la calidad, la capacidad técnica y la experiencia del oferente, las garantías ofrecidas y demás condiciones de la oferta. Cuando se utilice más de un criterio de valoración, siempre debe considerarse el precio (...)", teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en la etapa de evaluación explicada anteriormente, se sugiere se adjudique a la firma Svriz Escobar Gustavo Ariel, CUIT N° 20-27042331-1, para la contratación del servicio de pases de lavados para las movilidades del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, lo que asciende a un importe total de pesos treinta millones ochocientos ochenta mil trescientos veinte con 00/100 \$ 30.880.320,00, por ser la más conveniente para el Estado de conformidad al siguiente resumen basado en la evaluación realizada según artículo 11 del PByCPET: Cumplimiento del Pliego General y Particular - Mejor oferta económica: de acuerdo a la evaluación realizada, la oferta presenta la propuesta más económica – Mejor calidad técnica del servicio Equipamiento y servicio): el oferente acreditó el uso de equipamiento profesional – Mayor adecuación operativa (Disponibilidad horaria): el oferente cumple con la cantidad mínima de horas requeridas y con la

franja horaria establecida – Mejor ubicación respecto al Centro Cívico: el oferente cumple con el rango de distancia especificado.

Que han intervenido Comisión de Evaluación, Departamento Contable y Asesoría Letrada, del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano.

POR ELLO;

EL MINISTRO DE FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Se adjudica la Compulsa Abreviada N° 14/2025, autorizada por Resolución N° 3322-MFyDH-2025, a favor de la firma Svriz Escobar Gustavo Ariel, CUIT N° 20-27042331-1, para la contratación de un servicio de pases, destinado al lavado de las movilidades oficiales, conforme Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, artículo 12, inciso 3°), artículo 15 y su Decreto Reglamentario N° 4-2020-A, artículos 56-61, teniendo en cuenta la última actualización de índices establecida por Decreto N° 93-MEFyH-2024, Ley N° 2476-I y su Decreto Reglamentario N° 9-2022-I.

ARTÍCULO 2°.- Se aprueba un gasto por la suma de pesos treinta millones ochocientos ochenta mil trescientos veinte con 00/100 (\$ 30.880.320,00), a favor de la firma Svriz Escobar Gustavo Ariel, CUIT N° 20-27042331-1, para la contratación que se autoriza en el Artículo 1° conforme al siguiente detalle:

Renglón	Ítem	Detalle	Cantidad de pases totales	P. Unitario por lavado	P. Total por 12 meses
1	1	Pase de lavado de autos	1728	\$ 7.490,00	\$ 12.942.720,00
	2	Pase de lavado de camionetas	768	\$ 11.990,00	\$ 9.208.320,00
	3	Pase de lavado de minibús/combis	672	\$ 12.990,00	\$ 8.729.280,00
Total					\$ 30.880.320,00

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será por un costo de pesos treinta millones ochocientos ochenta mil trescientos veinte con 00/100 (\$ 30.880.320,00), con cargo a: Fuente de Financiamiento: 11 – Tesoro Provincial – Institución: 1.31.0. Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano – Nivel – Programa: 01.00.00.A01 – Conducción Superior – Nombre de la Partida: 3 – Servicios No Personales – 3.3.02 Mantenimiento y Reparación de Vehículos – Presupuesto Año 2025.

ARTÍCULO 4°.- Comunicada la adjudicación a la firma, esta deberá constituir la Garantía de Adjudicación del cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado de acuerdo a lo establecido en el artículo 144, inciso 2) del Decreto Reglamentario N° 4-2020-A y artículo 22 del Pliego Único de Bases Condiciones Generales, aprobado por Decreto N° 2149-MHF-2022.

ARTÍCULO 5°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.
HR.

ES COPIA FIEL

GRACIELA LUNA
SUB JEFA A/C del Dpto. ADMINISTRATIVO
Min. de la Familia y del
Desarrollo Humano


Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano